



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de septiembre de 1996
No. 56

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental Metropolitana.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1066-A1, 1065-A1, 1064-A1, 1063-A1, 4378, 4379, 4380, 4381, 4400, 4401, 4399, 4389, 4390, 4391, 4385, 4387 y 4388.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4377, 4383, 4396, 4397, 4398, 4402, 4404, 4405, 4406, 4386, 4384, 4403, 1062-A1 y 4382.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION POR EL QUE SE CREA LA COMISION AMBIENTAL METROPOLITANA, QUE CELEBRAN:

- EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR; DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DR. GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ; DE DESARROLLO SOCIAL, ING. CARLOS ROJAS GUTIERREZ; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, M. EN C. JULIA CARABIAS LILLO; DE ENERGIA, DR. JESUS REYES HEROLES GONZALEZ GARZA; DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, DR. HERMINIO BLANCO MENDOZA; DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, LIC. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LIC. CARLOS RUIZ SACRISTAN; DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LIC. ARSENIO FARELL CUBILLAS; DE EDUCACION PUBLICA, LIC. MIGUEL LIMON ROJAS; Y, DE SALUD, DR. JUAN RAMON DE LA FUENTE RAMIREZ, EN ADELANTE "LAS SECRETARIAS";
- EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO";
- EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LIC. OSCAR ESPINOSA VILLARREAL, EN ADELANTE "EL DEPARTAMENTO"; Y,
- PETROLEOS MEXICANOS, EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, PEMEX-REFINACION Y PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA, REPRESENTADOS POR SUS DIRECTORES

GENERALES, LIC. ADRIAN LAJOUS VARGAS, ING. FRANCISCO BARNES DE CASTRO, ING. ROGELIO GASCA NERI, C.P. JOSE MERINO MAÑON, DR. JAIME MARIO WILLARS ANDRADE E ING. MARCOS RAMIREZ SILVA, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO LOS "ORGANISMOS".

ANTECEDENTES

1. El 8 de enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Presidencial que creó a la Comisión para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México, con el objeto de definir y coordinar las políticas, programas y proyectos, así como verificar la ejecución de las acciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública deban emprender contra la contaminación ambiental en dicha Zona.
2. De conformidad con el antepenúltimo párrafo del Artículo Segundo del Acuerdo referido, se invitó a participar en la citada Comisión al Gobernador del Estado de México, con la intervención que correspondiera a sus Municipios.
3. Con base en lo anterior, el 9 de enero de 1992, el Gobernador del Estado de México y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, en su calidad de Presidente de la Comisión, celebraron el Acuerdo de Coordinación por virtud del cual el primero de los nombrados aceptó participar con voz y voto en la Comisión con el carácter de integrante permanente de la misma.
4. De conformidad con la fracción VII del Artículo Cuarto del citado Acuerdo Presidencial, el 26 de noviembre de 1992 se celebró el contrato por el cual el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente, constituyó en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario, un fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones para la prevención y control de la contaminación ambiental en la zona metropolitana del Valle de México.
5. Con fecha 12 de septiembre de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se abrogó el Acuerdo señalado en el Antecedente I y se extinguió, en consecuencia, la Comisión para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México.
6. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, fracción VI, dispone que cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más Entidades Federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.
7. El 22 de agosto de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformó, entre otros, el Artículo 122 Constitucional, en cuyo apartado G se estableció que para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí y de éstas con la Federación y el Distrito Federal, en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 115, fracción VI, de la Constitución, en materias de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública, sus respectivos gobiernos podrán suscribir

convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participan con apego a sus leyes.

8. En el caso de la zona metropolitana integrada por el Distrito Federal y diversos Municipios del Estado de México, existe la necesidad de atender y resolver en el corto, mediano y largo plazo, en forma armónica, conjunta y coordinada los problemas que representa la protección y restauración del medio ambiente y por ello es necesario crear sistemas y mecanismos de coordinación administrativa entre "Las Secretarías", "El Departamento", "El Estado" y los "Organismos", que aseguren una coordinación permanente de acciones de las respectivas jurisdicciones.
9. "Las Secretarías", "El Departamento", "El Estado" y los "Organismos", han realizado en el pasado reciente importantes esfuerzos para atender los problemas relativos a la protección y restauración del medio ambiente en la zona metropolitana y su área de influencia ecológica, de los que se han derivado diversos programas y acciones, cuya ejecución ha representado un significativo avance en la solución de tales problemas y que es necesario fortalecer mediante el diseño de organismos con nuevas y mejores atribuciones que den celeridad a su actividad, para atender oportunamente las materias relacionadas con el medio ambiente de esta área territorial, sin dejar de aprovechar los importantes avances obtenidos en el seno de la Comisión mencionada en el Antecedente I de este instrumento
10. Para llevar a cabo lo anteriormente descrito, y con apoyo en el apartado G del Artículo 122 Constitucional, es necesario crear con carácter permanente la Comisión Ambiental Metropolitana, que sustituya a la Comisión referida en el Antecedente I para conjuntar esfuerzos, promover y coordinar acciones, dar seguimiento y evaluar los acuerdos de coordinación entre los diferentes niveles de Gobierno.

DECLARACIONES

1. "Las Secretarías" declaran conjuntamente que:
 - a) En los términos de los artículos 26, 27, 31, 32, 32 bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, son dependencias de la Administración Pública Centralizada;
 - b) De acuerdo con las atribuciones que les otorgan los artículos citados, así como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y otras disposiciones legales, son competentes para celebrar el presente Convenio;
 - c) Sus titulares tienen facultades suficientes para representar a "Las Secretarías", en los términos de los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de lo dispuesto por sus respectivos Reglamentos Interiores.
2. "El Estado" declara que:
 - a) Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, y que el Poder Ejecutivo del Estado se deposita en el Gobernador, según se establece en los artículos I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
 - b) En términos del artículo 122, apartado G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la eficaz coordinación con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y

ejecución de acciones en la zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, puede suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participen con apego a sus leyes:

- c) El Gobernador del Estado de México asume la representación jurídica de los Municipios para tratar los asuntos que deban resolverse fuera del territorio estatal, de conformidad con el artículo 77, fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- d) El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de los artículos 77, fracciones XXIII, XXXVIII y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, está facultado para celebrar el presente Convenio

3. "El Departamento" declara que:

- a) Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular tiene a su cargo el Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el séptimo y décimo tercero transitorios del Decreto emitido por el Ejecutivo Federal el 21 de agosto de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 del mismo mes y año, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la citada Constitución; 5o., 26 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 8o. fracción II, 32 fracción I, 67 fracción XXI, 69, 70 fracción I, 71, 72 y Tercero Transitorio del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1o., 4o., 1o., 13 fracción IV, 17 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 1o. del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;
- b) Según lo establecen los artículos 67, fracción XXI, 70, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, su Titular está facultado para celebrar Convenios con la Federación, Estados y Municipios.

4. Los "Organismos" declaran conjuntamente que:

- a) Son Entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal creadas en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- b) Sus respectivos Directores Generales son sus representantes legales y se encuentran debidamente facultados para la celebración del presente Convenio, de conformidad con los instrumentos jurídicos que dispusieron su creación y que regulan su funcionamiento.

5. Los comparecientes declaran conjuntamente que:

- a) Para estar en posibilidad de dar continuidad a las acciones que se han propuesto para atender y resolver los problemas relacionados con el medio ambiente en la zona metropolitana, de acuerdo con las disposiciones del artículo 122, apartado G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es conveniente crear un organismo de carácter permanente para estudiar, analizar y proponer las alternativas de solución de aquellos aspectos en los que concurren las tres instancias de Gobierno involucradas.
- b) Es voluntad de las partes que el fideicomiso señalado en el antecedente 4 siga vigente para financiar los programas, proyectos, acciones y medidas que acuerde realizar la Comisión que se

crea por virtud de este Convenio, introduciendo al contrato respectivo, los ajustes que éste amerite, en función de la abrogación del Acuerdo que creó la Comisión para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México y de la suscripción del presente Convenio de Coordinación.

En virtud de lo anterior, "Las Secretarías", "El Estado", "El Departamento" y los "Organismos" acuerdan suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- "Las Secretarías", "El Estado", "El Departamento" y los "Organismos" convienen en crear la Comisión Ambiental Metropolitana como un órgano de coordinación en la planeación y ejecución de acciones en la zona conurbada limítrofe con el Distrito Federal en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

SEGUNDA.- Para los efectos de este Convenio, la zona conurbada limítrofe con el Distrito Federal comprenderá el territorio de éste y el de los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

TERCERA.- La Comisión Ambiental Metropolitana tendrá las siguientes funciones:

- I. Definir, coordinar y dar seguimiento, en forma concurrente, a las políticas, programas, proyectos y acciones que "Las Secretarías", "El Estado", "El Departamento" y los "Organismos" deban observar y ejecutar en materia de protección al ambiente, y de preservación y restauración del equilibrio ecológico en el territorio de la zona conurbada;
- II. Establecer los criterios y lineamientos para la integración de los programas, proyectos y acciones especiales para prevenir y controlar la contaminación ambiental y para proteger y restaurar los recursos naturales en la zona conurbada y su área de influencia ecológica, los cuales especificarán las acciones obligatorias para "Las Secretarías", "El Estado", "El Departamento" y los "Organismos", las que serán objeto de coordinación con otras Dependencias y Entidades del Sector Público, Federal, Estatal y Municipal, así como de inducción y concertación con los sectores social y privado o con los grupos y particulares interesados;
- III. Establecer los mecanismos que garanticen la coordinación de acciones en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona conurbada y que sean responsabilidad de "Las Secretarías", "El Estado", "El Departamento" y los "Organismos";
- IV. Opinar sobre los programas, proyectos y presupuestos de "Las Secretarías", "El Estado", "El Departamento" y los "Organismos", relacionados con el medio ambiente de la zona conurbada,
- V. Proponer acciones y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales y emergencias ecológicas en la zona conurbada;
- VI. Acordar la realización de programas de investigación y desarrollo tecnológico, así como de educación y capacitación en materia ambiental;
- VII. Proponer reformas y adiciones a la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona conurbada;

- VIII. Definir los mecanismos para allegarse los recursos y fondos necesarios para el financiamiento de las políticas, programas, proyectos, acciones y medidas cuya realización acuerde la Comisión;
- IX. Concertar y coordinar la adopción de acciones conjuntas para la atención de la problemática de la zona conurbada en materia de recolección, tratamiento y disposición final de desechos;
- X. Proponer el ordenamiento ecológico territorial de la zona conurbada y su área de influencia ecológica y promover la congruencia entre éste y los ordenamientos ecológicos territoriales locales;
- XI. Preparar y proponer el Programa Ambiental Metropolitano, así como el Programa Metropolitano de Desechos;
- XII. Diseñar y fomentar medidas de simplificación y desregulación administrativa en materia ambiental en la zona conurbada,
- XIII. Proponer y fomentar los instrumentos de política ambiental que permitan la preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona conurbada y su área de influencia ecológica;
- XIV. Propiciar la participación ciudadana, académica e interinstitucional en materia ambiental en la zona conurbada;
- XV. Evaluar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones de la Comisión;
- XVI. Expedir su Reglamento Interno; y,
- XVII. Las demás que sean necesarias para la realización de sus atribuciones.

CUARTA: La Comisión estará integrada por:

A) Miembros de carácter permanente que serán:

- I. El Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca;
- II. El Jefe del Departamento del Distrito Federal; y,
- III. El Gobernador del Estado de México.

B) Miembros de carácter eventual que serán:

- I. El Secretario de Gobernación;
- II. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- III. El Secretario de Desarrollo Social;
- IV. El Secretario de Energía,
- V. El Secretario de Comercio y Fomento Industrial;

- VI. El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural;
- VII. El Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- VIII. El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- IX. El Secretario de Educación Pública;
- X. El Secretario de Salud;
- XI. El Director General de Petróleos Mexicanos;
- XII. El Director General de Pemex-Refinación;
- XIII. El Director General de Pemex-Gas y Petroquímica Básica,
- XIV. El Director General de la Comisión Federal de Electricidad,
- XV. El Director General de Luz y Fuerza del Centro; y,
- XVI. El Director General del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los miembros titulares de la Comisión designarán a sus suplentes.

QUINTA.- En caso de modificación de la denominación o estructura orgánica de las Dependencias y Entidades señaladas en la Cláusula anterior, las referencias hechas a las mismas se entenderán realizadas a las que asuman sus atribuciones.

SEXTA.- Se podrá invitar a participar con voz y voto en la Comisión, en los asuntos de su competencia, a los Gobernadores de los Estados de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, con la intervención que corresponda a los Municipios respectivos.

Los Titulares de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, podrán ser invitados cuando se estime necesaria su intervención por razón de sus atribuciones y la naturaleza de los asuntos de que la Comisión deba conocer.

SEPTIMA.- La Comisión Ambiental Metropolitana será presidida en el primer período de dos años por el Jefe del Departamento del Distrito Federal y en el siguiente período de dos años por el Gobernador del Estado de México, y así sucesivamente en forma alternada.

OCTAVA.- La Comisión Ambiental Metropolitana contará con un Consejo Consultivo formado por representantes de la comunidad científica, especialistas de reconocido prestigio en materia ecológica y miembros de los sectores social y privado.

El Consejo Consultivo formulará opiniones y propuestas respecto de las políticas, programas, proyectos y acciones ambientales, a fin de coadyuvar a la toma de decisiones por parte de la Comisión.

Se invitará a participar en el Consejo Consultivo a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y a la Legislatura del Estado de México.

NOVENA.- Para el desempeño de sus funciones, la Comisión Ambiental Metropolitana contara con un Secretariado Técnico, cuyo Titular será designado o ratificado, según el caso, por el Presidente en turno de la Comisión. El Titular del Secretariado Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar y someter a la consideración de la Comisión el programa anual de trabajo;
- II. Proponer los programas y proyectos que apoyen las estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión;
- III. Dar seguimiento a los acuerdos adoptados por la Comisión e informar periódicamente de su cumplimiento;
- IV. Coordinar las actividades que corresponda desarrollar a los grupos de trabajo que al efecto decida constituir la Comisión;
- V. Proponer la contratación del personal necesario para la realización de los trabajos que se deban llevar a cabo;
- VI. Convocar a las reuniones de la Comisión y levantar las actas de éstas, y
- VII. Las demás inherentes a su cargo y las que le asigne el Presidente de la Comisión.

DECIMA.- Las partes que suscriben el presente instrumento convendrán la asignación de los recursos y apoyos técnicos, financieros y administrativos necesarios para el funcionamiento de la Comisión, los cuales serán aportados de manera proporcional y equitativa, en el ámbito de sus funciones y en los términos que para tal efecto se acuerden.

DECIMO PRIMERA.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades integrantes de la Comisión proveerán en la esfera de sus respectivas competencias lo necesario para que ésta cumpla eficazmente con sus funciones.

DECIMO SEGUNDA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será por tiempo indefinido. Las partes podrán modificarlo o darlo por terminado mediante Convenio que celebren sobre el particular.

DECIMO TERCERA.- La Comisión deberá expedir su reglamento interno en un plazo de sesenta días naturales contados a partir de la firma de este Convenio.

DECIMO CUARTA.- El presente Convenio deberá publicarse en los órganos oficiales de información de la Federación, de "El Estado" y de "El Departamento".

Las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance legal del presente Convenio por el cual se crea la Comisión Ambiental Metropolitana, lo firman por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 13 de septiembre de 1996.

"LAS SECRETARIAS"

Lic. Emilio Chuayffet Chemor
Secretario de Gobernación
(Rúbrica).

Dr. Guillermo Ortiz Martínez
Secretario de Hacienda y Crédito Público
(Rúbrica).

Ing. Carlos Rojas Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Social
(Rúbrica).

M. En C. Julia Carabias Lillo
Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
(Rúbrica).

Dr. Jesús Reyes Heróles González G.
Secretario de Energía
(Rúbrica).

Dr. Herminio Blanco Mendoza
Secretario de Comercio y Fomento Industrial
(Rúbrica).

Lic. Francisco Labastida Ochoa
Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
(Rúbrica).

Lic. Carlos Ruiz Sacristán
Secretario de Comunicaciones y Transportes
(Rúbrica).

Lic. Arsenio Farrell Cubillas
Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo
(Rúbrica).

Lic. Miguel Limón Rojas
Secretario de Educación Pública
(Rúbrica).

Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez
Secretario de Salud
(Rúbrica).

"EL ESTADO"

Lic. César Camacho Quiroz
Gobernador Constitucional del Estado de México
(Rúbrica).

Lic. Héctor Ximénez González
Secretario General de Gobierno
(Rúbrica).

"EL DEPARTAMENTO"

Lic. Oscar Espinosa Villarreal
Jefe del Departamento del Distrito Federal
(Rúbrica).

"LOS ORGANISMOS"

Lic. Adrián Lajous Vargas
Director General de Petróleos Mexicanos
(Rúbrica).

Ing. Rogelio Gasca Neri
Director General de la Comisión Federal de Electricidad
(Rúbrica).

Ing. Francisco Barnes de Castro
Director General del Instituto Mexicano del Petróleo
(Rúbrica).

Dr. Jaime Mario Willars Andrade
Director General de Pemex-Refinación
(Rúbrica).

Ing. Marcos Ramírez Silva
Director General de Pemex-Gas y Petroquímica Básica
(Rúbrica).

C.P. José Merino Mañón
Director General de Luz y Fuerza del Centro
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

LIC GUSTAVO ARRIAGA PALACIOS, en su carácter de endosatario en procuración de JAIME ARRIAGA PALACIOS, demanda en el expediente número 545/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, a MAYOLO HERNANDEZ RAMIREZ, C. Juez Octavo de lo Civil de Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala las 12:00 horas del día 25 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Guaymas número ciento dos, lote doce, manzana 8-C fraccionamiento Jardines de Casanueva, Ecatepec de Morelos, estado de México, con una superficie de CIENTO TREINTA METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, sirviendo se base para el remate la cantidad de \$ 289 000 00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100, M N) precio de avalúo. Se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 23 de agosto de 1996.-Doy fe.-C Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica

1066-A1 -17, 18 y 19 septiembre..

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 2040/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de ESPINOZA ESPINOZA JOEL ELOY, en contra de ALBERTO EDGAR VENCES MARTINEZ Y VERONICA RAMIREZ MUÑOZ, instaurado en el juzgado sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, estado de México, se dictó un auto que a la letra dice, se señalan las 12:00 horas del día 8 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Batallón de Zacapoaxtla, México, Distrito Federal, con una superficie total de 53.73 metros cuadrados de construcción y la superficie del terreno 105.76 metros cuadrados.

Sirviendo como base para dicho remate la cantidad de CIEN MIL PESOS 00/100 M.N., por lo cual se convocan postores, y publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la lista de avisos o puerta del juzgado.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 2 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1065-A1 -17, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 992/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IMPULSORA DE MATERIALES TENAYUCA SA DE CV, en contra de INDUSTRIAS PLASTICAS PEREA, SA DE CV Y FERNANDO PEREA RIO DE LA LOZA, el C. Juez señaló las 12:00 horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este juicio respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Moctezuma, número sesenta y uno de la Colonia Urbana San Juan Ixhuatpec, estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por los peritos y que es la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el local de este juzgado, a 19 de agosto de 1996.-C Segundo Secretario, Lic. Perla Palacios Navarro.-Rúbrica
1064-A1.-17, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 204/96-2

ANTONIO SAUCEDO LOPEZ Y MIGUEL ANTONIO SAUCEDO RAMIREZ, en su carácter de apoderado del señor NICABARDO DANIEL VELAZQUEZ CARDONA, demanda la usucapión en la vía ordinaria civil, de AMADOR LEARES Y TRINIDAD GONZALEZ y personas que se sientan con derechos sobre los inmuebles, que la parte actora pretende usucapir, ubicados en el terreno denominado La Loma y La Colmena o San Ildefonso, ambos ubicados en la Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, estado de México, con una superficie del Primero de 1,711.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 78.00 m colinda con Issac Núñez al suroeste: 85.00 m colinda con Daniel Velazquez, al noroeste: 21.00 m colinda con Camino Público, al sureste 21.00 m colinda con Felipe Mata. El segundo con una superficie de 5,193.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 88.00 m colinda con Alfredo Quiroz Sauza, al suroeste: 100.35 m colinda con calle sin nombre, al noroeste: 47.70 m colinda con camino santa Ana Jilotzingo al sureste: 62.60 m colinda con Bonifacio Gonzalez

En el auto emitido el catorce de agosto del año en curso se ordena el emplazarlos a través de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, a dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos que si pasado dicho término no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones conforme a lo previsto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias para el traslado, fijándose en la tabla de avisos de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los 3 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

1063-A1.-17, 27 septiembre y 9 octubre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 365/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE REYNOSO CORONA en contra de GUSTAVO A. QUIROZ MENDOZA Y LUZ MA. MENDOZA DE QUIROZ. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señala las once treinta horas del día cuatro de octubre de este año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un terreno con construcción (casa habitación) ubicado en calle Avenida de los Maestros número 312 Colonia Huitzila en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 30.90 mts. con Escuela Normal de Profesores del Estado de México; al sur 30.90 mts. con propiedad particular; al oriente 16.00 mts. con Escuela Normal de Profesores de Estado de México; al poniente 16.00 mts. con Avenida de los Maestros, con superficie de 494.40 m²., y terrenos urbanos dos con construcción (casa habitación) y doce baldíos ubicados en calle sin número, Colonia Conjunto Horizontal Los Nogales, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: lotes 9 y 10 21.00 mts. con lote colindante, lotes 48 al 59 10.14 mts. con calle; al sur lotes 9 y 10 21.00 mts. con lote colindante y calle; lotes 48 al 59 10.14 mts. con calle; al oriente, lotes 9 y 10 10.00 mts. con calle; lotes 48 al 59 15.00 mts. Con lote colindante al poniente lotes 9 y 10 mts. Con lote colindante, lotes 48 al 59 15.00 mts. Con lote colindante según antecedentes los lotes 9 y 10 son más grandes que los lotes 48 al 59 superficie lotes 9 y 10 210.00 m². Lote 48 al 59 152.10 m².

El C. Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estranos de este Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial, con Residencia en Metepec, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, Toluca, México, a 11 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica

4378-17, 20 y 25 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

ALEJANDRO EFRAIN CARREÑO REYES Y BLANCA GEMA BERTHA ALICIA CARREÑO REYES, promueve por su propio derecho en el expediente 126/96, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Ranchería del Rincón de Carmen del Municipio de Tejuicillo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 274.00 metros y colinda con Uriel Sánchez Sánchez, al sur 448.00 metros colinda con Alberto Arellano Vences, al oriente 252.00 metros con río de por medio y Gabriel Palencia Villa y al poniente 470.00 metros con Pablo Alfredo Mejía Hernández y Gaspar Macedo Macedo

Se admitieron dichas diligencias y se ordeno la publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial para que si alguna persona se cree con mejor derecho que los señores ALEJANDRO EFRAIN CARREÑO REYES Y BLANCA GEMA BERTHA ALICIA CARREÑO REYES, pase a deducirlo en terminos de Ley Temascaltepec, México, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erka Galin Jiménez.-Rúbrica

4379-17, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. JAIME CARLOS AYALA ESPINDOLA

MARIA GRANADOS BANUELOS, en el expediente marcado con el número 189/96 que se trata en este H. Juzgado, se demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del lote de terreno número 4 de la manzana 63 de la zona 2 A, perteneciente al ex-ejido de Tlapacoyá, municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, 20.60 m con lote 09; al sureste, 8.30 mts. con calle 04 (actualmente oriente 44); al suroeste, 20.40 mts. con lote 05; al noroeste, 9.00 mts. con lote 09, con una superficie total de 175.00 mts. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro de treinta días siguientes al en que surta la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en este Juicio, apercibido que si pasado este termino no comparece, el presente se seguira en su rebeldia, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aun las personales, se le harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

4380-17, 27 septiembre y 9 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1383/95, la señora ANGELA MARTINEZ VIUDA DE OSORIO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un terreno que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N de San Pedro Tultepec de Quiroga, de manera pacífica, pública y continua, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 78.50 mts. colinda con Narciso Zepeda Peña, al sur mide en dos líneas: la primera de 66.00 mts. colinda con Reyes Osorio Fernando, Alvaro Osorio y Santiago Gutiérrez, la segunda de 13.30 mts. colinda con Cerrada Emiliano Zapata, al oriente mide 33.20 mts. linda con Tomas Vazquez, al poniente mide 17.90 mts. linda con Emiliano Zapata S/N

La C. Juez del conocimiento admitió la presente solicitud en vía y forma propuesta, por ende háganse las publicaciones de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo conduzcan en términos de Ley. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.-Rúbrica.

4381.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 910/94.

SE CONVOCAN POSTORES

En auto de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente marcado con el número 910/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ALONSO, S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO AZPILCUETA RODRIGUEZ y/o GLORIA RAMIREZ DE AZPILCUETA, se señalan las trece horas del día treinta de septiembre del presente año, para que tenga verificativo en cuarta almoneda el remate del bien inmueble embargado a la parte demandada, ubicado en la calle Boulevard Popocatepetl número oficial ciento veintinueve, marcado con el lote número nueve "A", manzana XVII, Sección Panorama del Fraccionamiento los Pirules, Atzapán de Zaragoza, Estado de México, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$ 233,305 00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), con deducción del treinta por ciento

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en los estrados de este juzgado y en la Administración de Rentas del Estado, que corresponda a la ubicación del inmueble, debiendo mediar entre la publicación y la audiencia un término no menor de siete días, se expide a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

4400.-17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 312/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER S.A. en contra de JOSE ALVAREZ REYES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señalo las nueve treinta horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Una casa habitación ubicada en la calle Valladolid No. 803, colonia Independencia, Toluca, México, que mide y linda: al norte 10.00 mts. con propiedad privada; al sur: 10.00 mts. con calle Valladolid; al oriente: 13.00 mts. con lote 27 propiedad privada, al poniente: 13.00 mts. con lote 25 de propiedad particular, con superficie de 130.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: partida No. 991-825, volumen 162, libro primero, sección primera, de fecha 29 de mayo de 1977.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS, M.N. Toluca, México a los 10 días de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica

4401.-17, 20 y 25 septiembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 660/96 relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDUARDO ALCANTARA RAMIREZ en contra de LUCINO BELTRAN MARTINEZ, respecto de la usucapión del lote de vivienda unifamiliar número 22, de la manzana 11 ubicado en la calle Vista Hermosa número 8, colonia Jardines de la Hacienda Sur, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con calle Vista Hermosa; al sur: 6.00 m con lote 10; al oriente: 22.00 m con lote 23; al poniente: 22.00 m con lote 21 con una superficie de 132.00 metros cuadrados. Demanda que se admitió en fecha ocho de agosto del año en curso, por lo que se cita al señor LUCINO BELTRAN MARTINEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir que surta efectos la última publicación si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de boletín quedando las copias de traslado en la segunda secretaria de este juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, expedido en Cuautitlán, México, a los 11 días del mes de septiembre de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica

4399.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 612/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. SALATIEL MARTINEZ ELIOSA

TERESA SANCHEZ GARCIA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones a) - La disolución del vínculo matrimonial que los une. b) - La pérdida de la patria potestad, la guarda y custodia a favor de la suscrita, c) - La fijación de una pensión alimenticia, e) - La liquidación de la sociedad conyugal y f) - El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceitos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surte efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o

gestor que pueda representarlo en el presente juicio, se seguirá su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado selladas y cotejadas para que las reciba previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México a quince de agosto de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido N. Díaz Castrojón -Rúbrica

4393 -17, 27 septiembre y 9 octubre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ

ADELAIDA URIBE ESCAMILLA, por su propio derecho, en el expediente número 707/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 195, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda al norte 21.50 mts. con lote 3, al sur 21.50 mts. con lote 5; al oriente 10.00 mts. con calle 25 y al poniente 10.00 mts. con lote 27. Con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en: Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de 1996 -Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Tizos -Rúbrica

4390 -17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 840/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LUIS MARCO VINICIO GONZALEZ OROZCO, en contra de MARIA VAZQUEZ V. Y REYNA GUADALUPE PEREZ VAZQUEZ el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del terreno y construcción ubicada en domicilio conocido en Barrio de Teotia en Tenancingo, México, que mide y linda, al norte: 14.80 m y 33.90 m con Bartolo Vázquez B. al sur: 45.80 m con Víctor Manuel Reyes, al poniente: 14.00 m y 11.20 m con Jorge Ramirez y Bartolo Bernal, con una superficie de 1,114.44 metros cuadrados sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 88,945.52 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días Toluca, México, a once de septiembre de 1996 -Doy fe.- C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar Lopez -Rúbrica

4391 -17, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 37/94, juicio ejecutivo mercantil promovido por JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en contra de JAIME RODRIGUEZ GARCIA, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo el ubicado en calle Juárez número 23, en el poblado de San Miguel Totocuitlapaco municipio de Metepec, México, que mide y linda al norte 23.74 mts. con Jesus Rodríguez, al sur 23.74 mts. con calle Morelos; al oriente 15.50 mts. con Amador Gonzalez, al poniente 15.50 mts. con calle Benito Juárez, con una superficie de 357.07 metros cuadrados.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los estrados del Juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien, por los centos designados. Convoquense postores y citense acreedores. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria Lopez Cardoso -Rúbrica

4385 -17, 20 y 25 septiembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. RUFINO GIRON AQUINO

ARMANDO ZEPEDA TAPIA, en el expediente marcado con el número 702/96 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto de la fraccion del lote de terreno número 34 de la manzana 1, de la colonia Manantiales, en ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 33, al sur, 20.00 m con lote 35, al oriente, 10.00 m con calle, al poniente, 10.00 m con lote 16, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes, al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta

Ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4387.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FRANCISCO XAVIER ALCOCER Y MELO.

ALBERTO MEZA ZARAGOZA, por su propio derecho, en el expediente número 767/96-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 15, de la colonia Las Águilas, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 19.50 mts con lote 24, al sur: 19.50 mts. con lote 26; al oriente: 10.00 mts con calle 17 y al poniente: 10.00 mts con lote 6. Con una superficie total de 195.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

4388.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6574/96, CANDIDO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlmapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 160.00 m con Celso de la Rosa, sur: 30.00 m con Barranca, oriente: 183.00 m con Barranca, poniente: 235.00 m con Barranca. Superficie aproximada de 19,855.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 6663/96, ALEJANDRO VALENCIA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 130.00 m con Rafael Sandoval, 109.19 m

con Cándido Valencia, 146.60 m con Rafael Sandoval, 165.99 m con Cándido Valencia B., al sur: 553.36 m con Ejido de Ozumba, al oriente: 55.24 m con Faustino González, Gregorio Sánchez, José Torres, Luciano Yañez, 35.30 m con Luciano Yañez, 139.70 m, 79.80 m, 49.40 m, 65.80 m, al poniente: 60.47 m con Cándido Valencia B., 38.49 m con Cándido Valencia B. Superficie aproximada de: 135,790.61 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 6623/96, ANDRES MARTINEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 11.00 m con carretera, sur: 10.60 m con calle Hidalgo, oriente: 24.40 m con Felipe de Jesús, poniente: 34.52 m con Elena Alcántara.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 6624/96, QUIRINO MARTINEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.60 m con calle Morelos, sur: 11.00 m con carretera, oriente: 30.95 m con Roberto Alizota, poniente: 20.83 m con Elena Alcántara. Superficie aproximada de: 2,796.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 6658/96, MARIO ALBERTO ALFARO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 147.00 m con Carmen Monroy, sur: 96.00 m con Agustín Sánchez Valerián, 91.00 m con Fraccionamiento Santa María, oriente: 175.00 m con Barranca, poniente: 161.00 m con camino. Superficie aproximada de: 25,319.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 6657/96, VIRGINIA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 114.00 m con Camino Viejo, sur: 137.00 m con Sil., oriente: 130.00 m con Ladislao Diaz, poniente, 292.00 m con Juan Onofre. Superficie aproximada de: 26,480.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 6654/96, VIRGINIA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte 150.00 m con Victorio Hernández, sur: 90.00 m con Barranca, 60.00 m con Carmelo Martínez, oriente, 527.00 m con Juan Martínez, al poniente, 317.00 m con Elías Onofre Rodríguez, 210.00 m con Carmelo Martínez. Superficie aproximada de: 66,450.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 6655/96, VIRGINIA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco mide y linda: norte: 69.35 m con Pedro Armando Avila Sánchez, Oliva Castro Carmona, sur: 27.85 m con calle 18 de Marzo, 30.25 m con Armando Avila Avila, Victoria Onofre, oriente: 45.26 m con calle Hidalgo Sur, poniente: 16.70 m con Ma Victoria Onofre, 30.24 m con Georgina Onofre Rodríguez. Superficie aproximada de: 2,649.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 6656/96, VIRGINIA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 136.00 m con Serapio Espinoza, sur: 100.00 m con Barranca, oriente: 136.00 m con Julio Cabello, poniente: 100.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 13,478.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 6653/96, VIRGINIA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 44.41 m con Camino Real, sur: 44.41 m con María Zarza, oriente, 121.00 m con Martina Castillo, poniente, 166.09 m con Juan Onofre. Superficie aproximada de: 6,372.84 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 375/96, ALBERTO PRIMERO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Mextepec, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 155.00 m con Simón Eduardo Primero y Bonifacio Carpio Segundo, sur: 152.90 m con Crescenciano Primero Garcia y Jacinto Medrano, oriente: 99.20 m con Francisco Luis Segundo, poniente, 103.00 m con José Primero Garcia. Superficie aproximada de: 1-51-01 Has

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de agosto de 1996.-C. Registrador Interino, Designada Mediante Oficio Núm. 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 380/96, JOSE DE JESUS LEGORRETA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez, Barrio de Santo Domingo, paraje denominado Cocci Cuartel Primero, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 18.00 m con Eliseo Luis Legorreta Cordero, sur: 18.00 m con Samuel Legorreta Cordero, oriente: 9.65 m con calle Juárez, poniente: 1.00 m con Martha Legorreta Zepeda y 8.65 m con Javier Apolinar Legorreta Cordero. Superficie aproximada total de: 173.70 m², de construcción, 62.47 m², área libre: 111.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de agosto de 1996.-C. Registrador Interino, Designada Mediante Oficio Núm. 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 378/96. MARIN MONROY MIRANDA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixari, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 44.60 m con Rancho El Rocío (El Alambrado); y 170.00 m con Ejido de Nixari, sur: 203.20 m con Tomas Monroy Cruz, oriente: 48.00 m con Arnulfo Martínez, poniente: 21.00 m con Jose Monroy Cruz. Superficie aproximada de: 9,274.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ixtlahuaca, México, a 26 de agosto de 1996 -C Registrador Interino, Designada Mediante Oficio Núm. 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo -Rúbrica

4377 -17, 20 y 25 septiembre

Exp. 369/96. MACARIO CARREOLA HUSTRON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Primer Lugar Denominado "El Llanito", municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 65.00 m con Alfredo Sánchez Suárez, sur: 30.50 m con mitad del Rio y a la vez con señor Alfredo Sanchez Suarez, oriente: 56.00 m con Alfredo Sánchez Suárez, poniente: 50.00 m con carretera Atlacomulco, Méx-Villa del Carbon, Méx. Superficie aproximada de: 2,479.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ixtlahuaca, México, a 26 de agosto de 1996 -C Registrador Interino, Designada Mediante Oficio Núm. 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo -Rúbrica.

4377 -17, 20 y 25 septiembre

Exp. 373/96. DELFINO SANCHEZ BERNARDINO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 68.35 m con Lauro Cruz, sur: 68.35 m con Alejandro Calixto, oriente: 55.90 m con Pedro Roque, poniente: 55.90 m con Francisco Mateo. Superficie aproximada de: 3,820.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ixtlahuaca, México, a 26 de agosto de 1996 -C Registrador Interino, Designada Mediante Oficio Núm. 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo -Rúbrica

4377 -17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 372/96. DELFINO SANCHEZ BERNARDINO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 51.00 m con Gabriel Calixto, sur: 58.15 m con Pedro Sánchez, oriente: 67.10 m con Pedro Sánchez, poniente: 62.70 m con Faustino Martínez. Superficie aproximada de: 3,542.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ixtlahuaca, México, a 26 de agosto de 1996 -C Registrador Interino, Designada Mediante Oficio Núm. 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo -Rúbrica.

4377 -17, 20 y 25 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 1941/96. INES PASTEN ROLDAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 13.85 m con Lucio Fernández y 8.26 m con Lucio Pastén, sur: 17.15 m con Angela Pasten, oriente: 9.85 m con Ranulfo Pastén, poniente: 7.30 m con carretera y 3.50 m con Lucio Pastén, predio denominado Cuautlán Segundo. Superficie aproximada: 193.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 30 de agosto de 1996 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

4377 -17, 20 y 25 septiembre

Exp. 1939/96. JESUS GUTIERREZ CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Autopista Mexico Pachuca Km. 44 Tecamac de F.V., municipio de Tecamac de F.V. distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.50 m linda con Juana Olivares Sosa, sur: 62.50 m linda con Frumencio Sánchez Redonda, oriente: 92.50 m linda con Genovevo Sanchez Garcia, poniente: 92.50 m linda con Autopista México Pachuca, predio denominado Tepetongo. Superficie aproximada: 4,763.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 30 de agosto de 1996 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

4377 -17, 20 y 25 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 543/96. GREGORIA RODRIGUEZ CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 45.70 m con Genaro Rodríguez Cruz, sur: 51.22 m con Ma. Félix Rodríguez Cruz, oriente: 15.90 m con Fernando Martínez Martínez y camino, poniente: 14.46 m con Benito Rodríguez Pardinez. Superficie aproximada: 725.63 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 6 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica
4377.-17, 20 y 25 septiembre

Exp. 545/96 GREGORIA RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tonanilla, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 8.80 m con Plaza Pública, sur: 9.40 m con Moisés Rodríguez Rodríguez, oriente: 12.40 m con Lucio Chavarría, poniente: 12.40 m con calle. Superficie aproximada: 111.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica
4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 893/96, HILDA ROJAS FRAGOSO DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 16.27 m con Irma Rojas, sur: 16.27 m con Teresa Rojas Fragoso, oriente: 15.75 m con Enrique Rojas Fragoso, poniente: 15.82 m con privada sin nombre. Superficie aproximada: 256.82 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica
4377.-17, 20 y 25 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 339/96 JOSE FERNANDO OCTAVIANO PERFECTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Boximo, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, norte: 100.00 m con José Severiano Contreras, sur: 100.00 m con Timoteo Nava, oriente: 100.00 m con José Severiano Contreras, poniente: 100.00 m con Francisco Aguilar. Superficie aproximada: 10,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de agosto de 1996.-El C. Registrador Interino Designada Mediante Oficio Num. 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica
4377.-17, 20 y 25 septiembre

Exp. 340/96, JOSE FERNANDO OCTAVIANO PERFECTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco El Alto, municipio de

Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, norte: 138.40 m con Rodrigo Octaviano, sur: 52.00 m con Eliodoro Bracamonte, oriente: 68.40 m con Gonzalo López y Santiago Dionicio, poniente: 67.00 m con terrenos ejidales de Ixtlahuaca. Superficie aproximada: 1-27-02 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 5 de agosto de 1996.-El C. Registrador Interino Designada Mediante Oficio Num. 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 341/96, JOSE FERNANDO OCTAVIANO PERFECTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del Llano Ex-Hacienda de Boximo, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 175.00 m con Alfonso Téllez, sur: 175.00 m con Juan Octaviano, oriente: 57.16 m con Juan Octaviano, poniente: 57.17 m con José Severo. Superficie aproximada: 10,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 5 de agosto de 1996.-El C. Registrador Interino Designada Mediante Oficio Num. 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica
4377.-17, 20 y 25 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1570/96, FELIX MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Chalmita, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 3.00 m con una barranca, sur: 96.00 m con propiedad del Sr. Andrés Salinas Calvo, oriente: 176.00 m con Juan Sánchez Jardón, poniente: 224.00 m con una barranca. Superficie aproximada: 10,752.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1574/96, ELADIO CAMPUZANO AMILPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Jesús María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 16.62 m con Ricarda Hernández, sur: 16.62 m con calle, oriente: 54.54 m con Juventino Campuzano, poniente: 54.54 m con Luciana Amilpa. Superficie aproximada: 906.454 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4377.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1590/96 MARIA DEL SOCORRO GARDUÑO DE TORRESCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 134.00 m con arroyo y la Ex-Hacienda de Agua Amarga, sur: 134.00 m con el C. Julian Pedroza y José Díaz, oriente: 1581.00 m con María Trinidad González y sucesión de María Beltrán, poniente: 1581.00 m con Herederos de Pedro Díaz. Superficie aproximada: 211.854 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4377.-17, 20 y 25 septiembre

Exp. 1591/96. MARIA DEL SOCORRO GARDUÑO DE TORRESCANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 71.00 m con Ex-Hacienda de Agua Amarga y José Martínez, sur: dos líneas, 31.00 m con Cayetano Sánchez, 40.00 m con León Pedraza, oriente: dos líneas, 257.00 m con Esteban González, 1.477.00 m con León Pedraza y José Martínez, poniente: 1.734.00 m con Esteban González. Superficie aproximada: 64.034.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4377.-17, 20 y 25 septiembre

Exp. 1592/96, ELIAS NAVA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con Las Pilitas, en la Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 152.00 m con Leobardo Estrada, sur: 167.00 m con Gumaro Lagunas, oriente: 38.50 m con Sara Nava Aguilar, poniente: 34.70 m con Arroyo denominado Las Pilitas. Superficie aproximada: 4,838.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4377.-17, 20 y 25 septiembre

Exp. 1593/96, ERIC ALEJANDRO FRANCO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aldama No. 29, terreno urbano con casa habitación en él construida, municipio de Villa Guerrero, distrito

de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 18.20 m con Elvira Velázquez de García, sur: 18.20 m con Hilda Millán Méndez, oriente: 10.45 m con Prima Méndez García, poniente: 10.45 m con calle Aldama. Superficie aproximada: 190.20 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4377.-17, 20 y 25 septiembre

Exp. 1598/96, ING. ARTURO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Den, Los Reyes, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 224.00 m con Virgilio García González, sur: 224.00 m con Adela Bernal García, oriente: 170.00 m con Río Las Lajas, poniente: 90.00 m con Armando Bernal García. Superficie aproximada: 29,120.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4377.-17, 20 y 25 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 9534/96, GERARDO PALMA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto s/n., barrio de Santa Rosa Tercera Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.57 m con José Luis Palma García, al sur: 10.60 m con Baldomero Arroyo, al oriente: 63.95 m con Juan Bautista Palma García, al poniente: 63.70 m con Balbino García. Superficie de 675.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4383.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 9532/96, MODESTO PALMA GARCIA EN REPRESENTACION DEL MENOR JUAN BAUTISTA PALMA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto s/n., barrio de Santa Rosa Tercera Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.57 m con Modesto Palma García, al sur: 10.60 m con Baldomero Arroyo, al oriente: 64.25 m con María López y José Palma, al poniente: 63.95 m con Gerardo Palma García. Superficie de 678.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1996.-E. C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4396.-17, 20 y 25 septiembre

Exp. 9535/96, MODESTO PALMA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto s/n, barrio de Santa Rosa Tercera Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 10.55 m con calle Guillermo Prieto, al sur, 10.57 m con Juan Palma García, al oriente, 63.00 m con Máximo Mendieta y Matilde Romero; al poniente: 62.50 m con José Luis Palma García. Superficie de 666.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4397.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 9533/96, JOSE LUIS PALMA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto s/n, barrio de Santa Rosa Tercera Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 10.55 m con calle Guillermo Prieto, al sur: 10.57 m con Gerardo Palma García; al oriente, 62.00 m con Modesto Palma García; al poniente: 62.50 m con Baibino García. Superficie de 658.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4398.-17, 20 y 25 septiembre

Exp. 9540/96, JUAN CUENCA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Parteon, en Cacahomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 132.00 m con Carmen Valenzuela Vargas, al sur: 132.00 m con Vicente Romero; al oriente 7.34 m con las hermanas Carrillo; al poniente: 7.87 m con Luz Padilla. Superficie de 988.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4402.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 10982/96, LUZ MARIA NAVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Anastacio Parodi s/n., Col. Azteca, San Felipe Tlalimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte 14.50 m con María del Socorro Camacho Navas; sur: 14.50 m con propiedad particular; oriente: 11.31 m con Alvaro Bastida Vilchis; poniente: 10.51 m con Proyecto de la calle Nueva. Superficie aproximada de 158.20 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4404.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 10983/96, RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Anastacio Parodi s/n., Col. Azteca, San Felipe Tlalimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte 14.50 m con propiedad particular, sur: 14.50 m con María del Socorro Camacho Navas, oriente: 11.03 m con Alvaro Bastida Vilchis, poniente 11.03 m con calle Nueva. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4405.-17, 20 y 25 septiembre

Exp. 10984/96, ELCNA SALGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Anastacio Parodi s/n., Col. Azteca, San Felipe Tlalimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte 14.50 m con Rafael M. Navas García, sur 14.50 m con propiedad particular, oriente 11.03 m con Alvaro Bastida, poniente 11.03 m con proyecto de la calle Nueva. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4406.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 10911/96, ROBERTO BECERRIL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlalcalcalá, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca mide y linda, norte: 30.00 m con Alberto Becerril Sánchez; sur: 26.00 m con camino a Santiaguillo Tlalcalcalá; oriente: 110.00 m con camino vecinal y Centros Educativos; poniente: 105.00 m con Alberto Becerril Sánchez. Superficie aproximada de 3010 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4386.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 10915/96, MARIA OTILIA BERNAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., San Martín Tultepec, municipio

de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.70 m con Laura Bernal, 12.30 m con Lucrecia Bernal, sur: 17.70 m con calle 5 de Mayo, 8.30 m con Sra. Apolinar Bernal; oriente: 20.00 m y 6.80 m con Apolonia Bernal Sánchez; poniente: 24.00 m con Sra. Petra Bernal Gutiérrez. Superficie aproximada de 450.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4386.-17, 20 y 25 septiembre

Exp. 1333/95 MARIA LUISA CASTAÑEDA GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Km. 1.5 de la carretera Capultlán, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con resto de la propiedad, sur: 20.00 m con Jorge Alvarez Sierra, oriente: 12.00 m con Natividad Gutiérrez; poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4386.-17, 20 y 25 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1080/96, EDILBERTO REYES ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en costado de la carretera Ocoyoacac Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 19.15 m linda con Sabino Guzmán Lima, sur: 20.50 m linda con carretera Ocoyoacac Cholula; oriente: 67.50 m linda con Elpidio Acosta, poniente: 75.00 m colinda con Guadalupe Alcantara Peña. Superficie aproximada de 1,415 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 5 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzmeñdi Díaz.-Rúbrica

4384.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1444/96, VIRGINIA SARA ORIHUELA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 19, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 12.44 m con la calle

de Galeana, sur: 13.10 m con Ascención García, oriente: 21.08 m con Ascención García; poniente: 24.61 m con Juan Reboilar. Así mismo dicho inmueble cuenta con un callejón que sirve de entrada y salida por el lado oriente y mide por este mismo lado 3.57 m y linda con el Callejón 20 de Noviembre, y teniendo las siguientes medidas y colindancias dicho callejón en sus lados norte y sur las siguientes: norte: 10.20 m con Ascención García; sur: 10.20 m con Ascención García. Superficie aproximada de 350.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a 05 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4403.-17, 20 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

DANIEL GONÍ DIAZ, Notario Público Número 33 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que por escritura ante mí, número 12594, de 31 de julio de 1996, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora VIRTUDES YAÑEZ LOPEZ a solicitud de los señores ARMANDO, IRMA JUDITH, MA. VIRTUDES EUGENIA, LUISA MARIA DE LAS VIRTUDES Y JOAQUIN ALFREDO de apellidos BECERRIL YAÑEZ, quienes reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia y el señor ARMANDO BECERRIL YAÑEZ, acepto el cargo de albacea que le fue conferido protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucaupan, Edo. de Méx., a 02 de septiembre de 1996
Publíquese dos veces de siete en siete días.
Lic. DANIEL GONÍ DIAZ.-Rúbrica

1062-A1.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 4
TOLUCA, MEXICO.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 70821 Setenta mil ochocientos veintinueve de fecha seis de septiembre de año en curso, otorgada ante el suscrito Notario, se radica la testamentaria a bienes del señor JESUS MORALES RIOS por medio de la cual los señores MARIA CECILIA, ALEJANDRO, ALICIA, RAFAEL, LUCRECIA ELVIA Y JOSE LUIS todos de apellidos MORALES LECHUGA acepta la herencia, y la señora LUCRECIA LECHUGA LOPEZ DE MORALES el cargo de Albacea de la propia sucesión manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente. Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, Méx., a 10 de septiembre de 1996.

Lic. Vicente Lechuga Manternach.-Rúbrica.
Notario Público Núm. 4

4382.-17 y 26 septiembre.